



Colegio La Inmaculada

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
ED. INFANTIL Y PRIMARIA CURSO
2020-2021

1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO PARA EL CURSO 2020-2021

- **OBJETIVO GENERAL:** “Renovar el corazón mediante la educación de la afectividad para identificarnos con Cristo y tener un mismo sentir como comunidad educativa. Educar en el amor para enseñar a amar.”.
- **OBJETIVO CIENTÍFICO-PEDAGOGICO:** Mejorar la lectura, la comprensión, la expresión verbal y escrita en cualquier lengua y el razonamiento de los alumnos, en cualquier área.
- **OBJETIVO HUMANO:** Trabajar la empatía y mejorar la escucha activa en toda la Comunidad Educativa.
- **OBJETIVO RELIGIOSO:** Una escuela misionera que te invita a ser feliz: vivir, aprender y amar en la luz de Cristo."
- .

2. JORNADA ESCOLAR

- Septiembre y junio: de 9.00 a 14.00h.
- De octubre a mayo: de 9.30 a 13.00h y de 15.00 a 17.00h.
- Debido a la normativa de Sanidad, las entradas y salidas se producen de manera escalonada:

CURSO	Entrada	Salida
Infantil 3 años	9:45 h.	16:40 h.
Infantil 4 años	9:40 h.	16:40 h.
Infantil 5 años	9:35 h.	16:45 h.
1º Ed. Primaria	9:30 h.	17:00 h.
2º Ed. Primaria	9:25 h.	16:55 h.
3º Ed. Primaria	9:20 h.	16:50 h.
4º Ed. Primaria	9:20 h.	16:50 h.
5º Ed. Primaria	9:20 h.	16:50 h.
6º Ed. Primaria	9:25 h.	16:55 h.

3. CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2020-21

Vacaciones escolares

Navidad: desde el día 23 de diciembre de 2020 hasta el día 10 de enero de 2021, ambos inclusive.

Semana Santa: desde el día 26 de marzo de 2021 hasta el día 5 de abril de 2021, ambos inclusive.

Verano: desde el 23 de junio de 2021 (Ed. Infantil y 1º, 2º y 3º de Ed. Primaria), y desde el 25 de junio de 2021 (4º, 5º y 6º Ed. Primaria) hasta el día anterior al comienzo de las clases del curso 2019-2020.

Festividades

12 de octubre de 2020 8 de diciembre de 2020
1 de mayo de 2020

Los días de fiesta de ámbito local que haya determinado cada municipio y así aparezcan publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Otros días no lectivos

2 de noviembre de 2020 19 y 22 de febrero de 2021
7 de diciembre de 2020

4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CURSO 2020-21

4.1. Órganos unipersonales

Directora Pedagógica:	Victoria Buyreu Solé
Jefa de estudios:	Mónica García Rabasa
Equipo de Disciplina:	Mónica García Rabasa Victoria Buyreu Solé
Coordinadora Covid:	Mónica García Rabasa Sara Muñoz Muñoz
Coordinadora Proy. Bilingüe:	Esther Gil Gómez
Coordinadora BEDA:	Esther Gil Gómez
Coordinadora BEDA Kids:	Sara Muñoz Muñoz
Coord. Pastoral Ed. Infantil:	Nuria Ortega García de la Rosa

Coordinador TIC: Jorge Barba García

Coord. Proyecto

EntusiasMAT:

El: Leire Antuñano García

Psicóloga: Lydia Álvaro Álvarez

Sara Acevedo Fidalgo

Logopeda: Isabel Blanco

Coord. Pastoral

Ed. Primaria: Josefina Gómez Gómez

4.2. Atención a las familias.

- Reuniones informativas y orientación a principio de curso por vía telemática.
- Reuniones de orientación para próximos cursos en marzo y mayo.
- Entrevistas con la Dirección, previa petición.
- Entrevistas con los profesores, previa petición.
- Entrevistas con orientadores y logopedas, previa petición a través de Secretaría

Educación Infantil

- **Tutora 1º A.**
Dña. Nuria Ortega García de la Rosa Jueves, de 13:00 a 14:00 h
- **Tutora 1º B.**
Dña. Virginia García Benjumea Martes, de 8:30 a 9:30 h
- **Tutora 2º A.**
Dña. Leire Antuñano García Jueves, de 17:00 a 18:00 h
- **Tutora 2º B.**
Dña. Lourdes Sánchez Martínez Martes, de 17:00 a 18.00 h
- **Tutora 2º C.**
Dña. Cristina Araque Martínez Martes, de 17:00 a 18:00 h
- **Tutora 3º A.**
Dña. María Porres Revuelta Martes, de 17:00 a 18:00h.
- **Tutora 3º B.**
Dña. Sara Muñoz Muñoz Lunes, de 13:00 a 14:00h
- **Tutora 3º C.**
Dña. M^ª Belén García-Vaquero Sanz Lunes, de 17:00 a 18:00h
- **Especialista.**
Dña. Carla Marco Candel Lunes, de 17:00 a 18:00h

Educación Primaria

- **Tutor 1º A.**
Dña. Marina Blanco Grassi Jueves, de 13:00 a 14:00h
- **Tutora 1º B.**
Dña. Beatriz Martínez García Jueves, de 13:00 a 14:00h
- **Tutora 1º C.**
Dña. Esperanza Donaire Del Yerro Jueves de 13.00 a 14.00h
- **Tutor 2º A.**
D Álvaro Martín Arranz: Jueves de 13:00 a 14:00h
- **Tutora 2º B.**
Dña. Mirian Esteban Serrano Lunes , de 13:00 a 14:00h
- **Tutora 2º C.**
Dña. Cristina Rodríguez Bazo Martes, de 13:00 a 14:00h
- **Tutora 3º A.**
Dña. Esther Gil Gómez Lunes, de 13:00 a 14:00h
- **Tutora 3º B.**
Dña. Carmen Molpeceres García Lunes, de 17:00 a 18:00h
- **Tutora 3º C.**
Dña. Beatriz Herrera Ruiz Jueves de 13:00 a 14:00h
- **Tutora 3º D**
Dña Laura Losada Quintana Jueves, de 13:00 a 14:00h

Gabinete de Orientación

- Logopeda Ed. Infantil y Primaria:

Dña. Isabel Blanco:

lunes de 17:00 a 18:00

- Psicóloga Ed. Infantil y Ed. Primaria:

Dña. Sara Acevedo Fidalgo : Miércoles, de 11:10 a 11:40

Dña Lidia Álvaro Álvarez (pendiente)

4.3. Fechas de envío de los boletines de notas

- **1ª evaluación:**

miércoles 16 de diciembre de 2020 a las 17.00h

- **2ª evaluación:**

miércoles 24 de marzo de 2021 a las 17.00h

- **3ª evaluación y final:**

miércoles 16 de junio de 2021 a las 14.00h

- Los boletines se mandarán a través de la plataforma Educamos dos días antes de la finalización del periodo lectivo de cada trimestre.
- Una vez finalizado el curso escolar para los alumnos, el profesorado atenderá a las familias que así lo deseen en las fechas y horarios que se indicarán a fin de curso.

5. **NORMATIVA LEGAL**

5.1. **Educación Infantil:**

- *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la *Ley Orgánica 8/2013*, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- *Real Decreto 1630/2006*, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- *Decreto 17/2008*, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.
- *Orden 680/2009*, de 19 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Infantil y los documentos de aplicación.

5.2. Educación Primaria:

- *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la *Ley Orgánica 8/2013*, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- *Real Decreto 126/2014*, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- *Decreto 89/2014*, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.
- *Orden 3622/2014*, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.
- *Orden ECD/65/2015*, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

6. PROYECTOS DE CENTRO.
ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA.

6.1. Proyecto bilingüe

El centro fue **autorizado como bilingüe** mediante la **Orden 4131/2010 de 28 de julio**. En todos los niveles de Educación Primaria está establecido el proyecto bilingüe **impartiéndose en inglés las materias de:**

- **Arts & Crafts, Natural Science y Physical Education** desde **1º hasta 4º** de Ed. Primaria
- **Natural Science y Physical Education** en **5º y 6º** de Ed. Primaria.

Este año el centro cuenta con **tres auxiliares de conversación**, para las etapas de Ed. Infantil y Primaria. De esta forma, los alumnos de Educación Primaria trabajan, de forma general, **dos horas semanales** con auxiliar de conversación en la **materia de Inglés y una en Natural Science**, tal y como indica la norma en el punto 2 del Artículo 4 de la Orden 9932/2012, de 30 de agosto por la que se regulan los centros privados concertados bilingües de la CM.

A causa de la situación actual, y debido a los desdobles de aulas, en algunos cursos los alumnos trabajan con la auxiliar de conversación únicamente una hora de Inglés y una de Natural Sciences.

6.2. Proyecto Beda Kids

El Proyecto **Beda Kids** es un proyecto específico para **Educación Infantil**.

Este curso 2020-21 continuará en todos los niveles de la etapa.

El incremento cualitativo y cuantitativo del idioma implica **una sesión diaria de Inglés**, es decir, **cinco horas semanales**, siendo una de ellas con el auxiliar de conversación.

El **área de Plástica** también se imparte **en inglés**, con una carga de **dos horas semanales** para todos los cursos.

6.3. Proyecto de Aprendizaje Cooperativo

Durante el presente curso el centro continuará con este proyecto de innovación pedagógica, que se aplica en todas las áreas y en todos los cursos de Ed. Infantil y Primaria aunque, debido a las circunstancias del curso actual, su aplicación será mucho menor.

El **Aprendizaje Cooperativo** es una **metodología** cuyo objetivo es la construcción de conocimientos y la adquisición de competencias y habilidades sociales y comunicativas para la vida, **fundamentada en el trabajo en equipo y entre iguales**.

Beneficios

- Mayor productividad y rendimiento escolar
- Mejora en el lenguaje y el vocabulario
- Aprendizaje de resolución de problemas y desarrollo del pensamiento creativo.
- Un lenguaje más elaborado de mayor precisión y rigor en los intercambios y debates grupales
- La valoración y autoestima personal, ya que desarrollan una imagen de sí más positiva
- Desarrollo del interés y de la motivación intrínseca hacia el aprendizaje, inducida por los procesos interpersonales del grupo.
- Expectativas de éxito futuro basadas en sus capacidades y esfuerzos.
- Saber comunicarse de forma eficaz y satisfactoria
- Actitud más positiva hacia los otros: Respeto y valoración, confianza y colaboración, solidaridad y empatía
- Saber actuar eficazmente en un grupo
- Desarrollo de la responsabilidad frente a los demás y frente a su propio aprendizaje
- Integración de los alumnos con más dificultades en general.

Por todo ello, **los aprendizajes y las relaciones sociales mejoran con los procesos cooperativos, la ayuda mutua, la interacción alumno-alumno y con el trabajo en equipo.**

6.4. Proyecto Entusiasmat

En este curso **se continúa** trabajando el área de Matemáticas a través del proyecto EntusiasMAT en la etapa de EI

EMAT es un **programa didáctico-pedagógico basado en las Inteligencias Múltiples**, que permite trabajar las matemáticas de una manera contextualizada y adaptada a la realidad de los alumnos.

Busca formar y dar estrategias al alumnado, de manera que pueda desarrollarse de forma competente en su día a día. El objetivo es que los alumnos sean capaces de analizar y resolver situaciones matemáticas en un contexto particular y práctico y que, a partir del análisis de ese contexto, puedan movilizar todos sus recursos para resolver eficazmente otros problemas que se les planteen.

EntusiasMAT es un programa **cíclico** que trabaja desde edades tempranas todos los conceptos matemáticos para aprovechar la adaptabilidad del cerebro de los alumnos en sus primeros años de vida. De esta manera, se facilitan los procesos de aprendizaje y se consigue que se familiaricen con los conceptos desde pequeños.

La **variedad de presentaciones** (matijuegos, juegos de demostración bloques lógicos, historias para pensar, problemas del día,..) permite que los alumnos siempre estén motivados e interesados en su aprendizaje.

Entusiasmat defiende que **el juego es la base del aprendizaje** y mantiene a los **alumnos** constantemente **motivados**, interesados y entusiasmados. Mediante el juego, los niños aprenden a vivir y ensayan la forma de actuar en el mundo. En Entusiasmat **el juego es estructurado o matemático**.

Entusiasmat a través de dinámicas diarias y distintas pruebas pretende evaluar si el alumno ha asumido el contenido y en qué medida es capaz de aplicarlo en actividades reales y de resolver problemas en un contexto real.

7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Refuerzo Educativo

Esta medida de atención a la diversidad es llevada a cabo por los profesores de Ed. Primaria, y por el Equipo de Orientación (psicóloga y logopedas).

Se destinan, de 1º a 4º de Primaria, **dos horas semanales** (una en el área de **Lengua** y otra en el de **Matemáticas**) para trabajar las **destrezas fundamentales**: lectura, comprensión lectora, expresión escrita, cálculo, razonamiento matemático y resolución de problemas.

Debido a la excepcionalidad de este curso, en 5º y 6º se destina una hora semanal.

Prioritariamente reciben ayuda los alumnos que tengan asignaturas suspensas del año anterior y/o que no hayan promocionado de curso. Esta acción conjunta se realiza de forma directa, a través de los profesores, con actividades de refuerzo y reeducación de los aprendizajes.

En **Educación Infantil** cada grupo tiene, al menos, tres sesiones de Apoyo.

No siempre es posible realizar las sesiones de apoyo ya que se emplean para realizar sustituciones y poder cubrir las ausencias del profesorado.

7.2. Actuación con los alumnos con necesidades educativas especiales:

Objetivos:

- Procurar el **desarrollo normalizado e integral** de los ACNEES a nivel psicológico, afectivo e instructivo, proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades, tanto personales como académicas.
- Planificar **propuestas educativas diversificadas** a nivel organizativo, procedimental, metodológico y de medidas de evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Establecer una **buena coordinación** con los tutores y profesores de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos tenga continuidad.
- **Implicar a las familias** en el proceso de sus hijos concienciándoles de su importancia.

A los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, y tras el consentimiento de sus padres, se les realizará una programación individualizada en español del área de Natural Science, que será llevada a cabo por la profesora de Pedagogía Terapéutica y la profesora especialista.

8. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR MATERIAS. Curso 2020-2021

La **evaluación** es **continua, sumativa y formativa**.

Los **procedimientos** para evaluar a los alumnos son variados y recogen la información más completa posible a través de:

- observación directa de la clase,
- revisión de cuadernos y trabajos,
- control de hábitos,
- controles que se determinarán según contenidos,
- criterios de evaluación y estándares de aprendizaje propuestos en la programación de aula,
- trabajos en grupo,
- intercambios orales,
- debates, etc.

PRIMERO DE EP

	Exámenes pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Inglés	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
Arts & Crafts		80%	20%	
Música		80%	20%	

SEGUNDO DE EP

	Exámenes, pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Inglés	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
*Arts & Crafts		80%	20%	
*Música		80%	20%	

TERCERO DE EP

	Exámenes pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Inglés	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
*Arts & Crafts		80%	20%	
*Música	30%	50%	20%	

CUARTO DE EP

	Exámenes pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Inglés	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
*Arts & Crafts		80%	20%	
*Música	90%		10%	

QUINTO DE EP

	Exámenes, pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Inglés	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	70%		30%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
*Plástica		90%	10%	
*Música	90%		10%	

SEXTO DE EP

	Exámenes, pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Inglés	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	75%	15%	10%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
*Plástica		90%	10%	
*Música	90%		10%	

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- Debido a la excepcionalidad de este curso, no se realizará ninguna salida ni actividad extraescolar, a menos que haya un cambio de escenario.

10. ACTIVIDADES RELIGIOSAS, FESTIVAS Y DEPORTIVAS.

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
<ul style="list-style-type: none">- Oración de la mañana.- Campaña del DOMUND.- Educación Medioambiental con la Policía Local de Alcorcón. (on-line)- Celebración de La Inmaculada: ofrenda floral y fiesta.- Adviento.- Festivales de Navidad. <p>Estas celebraciones se pueden anular o se adaptarán según el escenario en el que nos encontremos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Oración de la mañana.- Infancia Misionera.- Celebración del nacimiento del fundador del colegio: Padre Simón.- Cuaresma. Via Crucis.- Torneo del Padre Simón. <p>Estas celebraciones se pueden anular o se adaptarán según el escenario en el que nos encontremos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Oración de la mañana.- Pascua.- Día del Libro.- Mes de María y Celebración Mariana.- Fiesta Misionera.- Graduación de Ed. Infantil. <p>Celebración de la Primera Comunión para todos los alumnos de 4º Ed. Primaria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Graduación de 6º de Ed. Primaria.- Jornadas deportivas. <p>Estas celebraciones se pueden anular o adaptarán según el escenario en el que nos encontremos.</p>

11. PLAN DE CONVIVENCIA ED. INFANTIL – ED. PRIMARIA

11.1. Reglamento de Regimen Interior.

- El Reglamento de Régimen Interior es la **norma interna** del centro en la que se concretan los **derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa** y donde, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 32/2019 de 9 de abril, por el que se **establece las normas de organización y funcionamiento del centro**, entre las que habrán de figurar aquellas que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.
- Las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior son de carácter educativo y **contribuyen a crear el adecuado clima de respeto**, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento de los centros docentes.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- a) Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales (la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social).
- c) Ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos.
- d) Recibir orientación escolar y profesional.
- e) Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.
- f) Ser respetados en su intimidad en el tratamiento de los datos personales de que dispone el Centro que, por su naturaleza, sean confidenciales.
- g) Continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.
- h) Recibir dentro del desarrollo de su actividad académica las debidas condiciones de seguridad e higiene.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

- a) Reconocer y respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa que se establecen en el presente Reglamento de Régimen Interior.
- b) Observar una actitud responsable en sus trabajos de estudiantes.
- c) Esforzarse por superar los niveles mínimos de rendimiento académico.
- d) Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad en sus estudios y la posterior actividad profesional.
- e) e) El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:
 - e.1.- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
 - e.2.- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
 - e.3.- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
 - e.4.- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- f) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- i) Expresar libremente sus opiniones sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
- j) En los términos previstos en el artículo 8 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, los alumnos podrán reunirse en sus centros docentes para actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del proyecto educativo del centro, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.
- k) Manifiestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes de los alumnos en la forma establecida en la normativa vigente.
- l) Participar, en calidad de voluntarios, en las actividades del centro docente.
- m) Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Reglamento de Régimen Interior.
- n) El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

- f) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- g) Respetar el proyecto educativo o el carácter propio del centro, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- i) Participar en la vida y funcionamiento del centro.

LAS NORMAS DE CONDUCTA

Son de obligado cumplimiento:

- La puntualidad. Todos los alumnos deben estar en las aulas cuando suene el timbre. Diez minutos antes de las horas de entrada al centro, se abrirá el portón del patio. La entrada se realizará de forma escalonada.
- La asistencia a clase.
- Por seguridad del alumnado, las mochilas deben de ir colgadas adecuadamente en la espalda dentro de todo el recinto escolar.
- Hay que vestir correctamente con el uniforme del colegio:

ED. INFANTIL

- Nuevo chándal azul con pantalón largo y corto (**con el logo colegio**), camiseta del uniforme, calcetines blancos y zapatillas blancas. Babi de rayas verdes y blancas. La prenda exterior de abrigo será de color azul marino. Las prendas vaqueras no forman parte del uniforme.
- Para el comedor: babi de cuadros rojos y blancos.

ED. PRIMARIA

- **PARA TODOS:** polo blanco, jersey o rebeca azul marino (no pueden ser sudaderas o prendas deportivas), zapato tipo colegial negro o azul marino no admitiéndose botas, botas de agua o botines. La prenda exterior de abrigo será azul marino. No se admiten otros colores. Las prendas vaqueras no forman parte del uniforme.
- Babi de rayas verdes y blancas para el comedor.
- **ALUMNOS:** pantalón gris, calcetín negro o azul marino, babi de rayas azules y blancas.
- **ALUMNAS:** pichi (no tirantes) o falda del uniforme (por debajo de la rodilla), calcetín, media o leotardo azul marino, babi de rayas rojas y blancas.
- **Uniforme de deporte:** chándal del colegio (el pantalón puede ser largo o corto con el logo del colegio), camiseta de E.F. (válida la del 50 aniversario o la nueva con franjas verdes y grises), calcetines blancos, zapatillas blancas.
- Los días de Ed. Física, se permite el uso del chándal durante toda la jornada escolar.

No está permitido:

- Entrar en las aulas fuera del horario escolar.
- Rodar las mochilas dentro de todo el recinto escolar.
- Usar cualquier prenda de vestir que cubra la cabeza y/o cara (pañuelos, gorras, velos, gafas de sol, ...).
- Llevar piercings, las uñas pintadas, pendientes llamativos y/o extravagantes y tatuajes.
- Presentar peinados llamativos y/o extravagantes (melenas, crestas, tintes llamativos...).
- Comer en clase sin permiso del profesor.
- Correr por los pasillos, aulas y escaleras.
- Alborotar en los baños.
- Asomarse, gritar y/o arrojar objetos por las ventanas.

FALTAS Y CORRECCIONES

FALTAS LEVES

CORRECCIÓN

Ausencia injustificada.

- Se registrará en la plataforma.
- A partir de la quinta falta se le comunicará por escrito a los padres.
- El Claustro de profesores decidirá si el alumno es evaluado o no, dependiendo del número de faltas de asistencia injustificadas del alumno en un trimestre.

Faltas de puntualidad.

- Se registrará en la plataforma como falta de puntualidad.
- A partir de la décima falta , se avisará por escrito de que al llegar a 15 faltas de puntualidad, no podrá entrar a la sesión correspondiente.

Comer en clase, correr por los pasillos, aulas, escaleras, alborotar en los baños, asomarse y gritar por las ventanas.

- Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal.

Faltas en el uniforme escolar y/o en la correcta uniformidad.

- Se registrará en la plataforma.
Con 5 faltas de uniformidad el alumno será sancionado con un día de privación del tiempo de recreo.

Estudiar una asignatura cuando se imparta otra.

- Amonestación verbal. Si persiste la conducta se registrará en la plataforma.

FALTAS Y CORRECCIONES

FALTAS LEVES

CORRECCIÓN

Usar indebidamente el material escolar (escribir en paredes, pizarras, pupitres, deterioro de carteles, tirar papeles, etc.).

- Se registrará en la plataforma.
- Los alumnos que causen daños a las instalaciones del centro, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Copiar en los exámenes.

- Anulación de la prueba, sin derecho a repetirla, o dividir la nota entre dos (cuando la copia haya sido mínima).
- Se registrará en la plataforma.

Jugar con balones de reglamento durante el recreo o en otros periodos lectivos.

- Se registrará en la plataforma.
- Cuando el alumno infrinja la norma, se le retirará el balón, que permanecerá en el centro hasta final de trimestre.

La utilización de aparatos electrónicos de reproducción musical, o teléfonos móviles, etc., sin permiso.

- Se registrará en la plataforma. Cuando el alumno infrinja la norma, se le retirará el objeto y será entregado únicamente a los padres a partir de la finalización de la jornada escolar.
- Se comunicará a los padres inmediatamente.

FALTAS Y CORRECCIONES

FALTAS LEVES	CORRECCIÓN
Entrar en las aulas fuera del horario escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal.
Dejarse cosas olvidadas en el patio durante el recreo de media mañana y/o del comedor(12.00 horas y 15.00 horas).	<ul style="list-style-type: none"> • Se dejará recoger el objeto y se registrará en la plataforma.
Molestar y/o faltar el respeto a un compañero de manera reiterada.	<ul style="list-style-type: none"> • Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal. • Si persiste en la conducta, realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro
Molestar reiteradamente en clase entorpeciendo el normal desarrollo de ella. No obedecer las indicaciones del profesor cuando se recibe una corrección. Ocultar información en la agenda escrita por el profesor.	<ul style="list-style-type: none"> • Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal. Privación del tiempo de recreo durante un día. • Si persiste en la conducta, realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
Sustraer y/o esconder objetos de un compañero o de la clase.	<ul style="list-style-type: none"> • Se registrará en la plataforma. • Se devolverá el objeto sustraído o en su defecto se reemplazará. • Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director(solo antes casos de sustracción de objetos de manera reiterada)

Ante la comisión de una falta leve, se podrá aplicar para su corrección alguna de las citadas en el artículo 33 del Decreto 32/2019

FALTAS Y CORRECCIONES

FALTAS GRAVES

CORRECCIÓN

Las faltas reiteradas de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.

Las faltas reiteradas de puntualidad

Los actos de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores, compañeros y demás personal del centro, e incluso aquellos actos gravemente contrarios al carácter propio del Centro.

Los daños graves causados en las instalaciones o el material del centro.
Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

Apropiación indebida de objetos de otros compañeros o personal del centro.

Por la acumulación en un trimestre natural lectivo de cinco faltas leves se aplicará una falta grave.

El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve se considerará falta grave.

- A partir de la décima falta se informará por escrito y verbalmente a los padres. Si persisten las ausencias injustificadas, al llegar a los 15 días, se informará a la comisión de absentismo escolar.
- A partir de 18 faltas de puntualidad injustificadas en el mismo trimestre, se informará por escrito a la familia. El alumno no podrá entrar en la clase a la que llegue tarde.
- Bajo la supervisión del equipo de convivencia, oído tutor/profesor, se prohibirá participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes (cuando la falta sea en período de comedor)
- Los alumnos que causen daños a las instalaciones del centro, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
- La corrección la aplicarán el equipo docente y la dirección del Centro, teniendo en cuenta las características personales del alumno/a.
- Devolución del objeto sustraído o en su defecto, se reemplazará. Registro en la plataforma, aviso a padres o tutores legales, expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata con el Director o Jefe de estudios. Una hora de estudio fuera de la jornada escolar.

- Una hora de estudio.
- La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro.

FALTAS Y CORRECCIONES

FALTAS GRAVES	CORRECCIÓN
Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	<ul style="list-style-type: none">• Se registrará en la plataforma. Una hora de estudio.
Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.	
La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.	<ul style="list-style-type: none">• La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro.
Agresión física a un compañero/a . Participación en riñas o peleas (aunque sean de mutuo acuerdo)	<ul style="list-style-type: none">• Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.
La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.	<ul style="list-style-type: none">• Se registrará en la plataforma. Una hora de estudio.
La rectificación de documentos del centro sin la autorización correspondiente (falsificar firmas, documentos, notas, notificaciones en la agenda, avisos, ...)	<ul style="list-style-type: none">• Se registrará en la plataforma y se comunicará a los padres de forma inmediata.
La utilización o introducción en el colegio de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad física de cualquier persona de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">▪ Se comunicará a los padres inmediatamente.▪ Expulsión de determinadas clases por un plazo entre 1 y seis días lectivos consecutivos.
Todas las faltas graves se gestionarán directamente a través de los partes de sanción, además de registrarlas en la plataforma.	

FALTAS Y CORRECCIONES

FALTAS MUY GRAVES	CORRECCIÓN
El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Cuando proceda se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.• Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte
Los daños muy graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Obligación de reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.	<ul style="list-style-type: none">• Si procede se le asignará una hora de estudio.• Bajo la supervisión del claustro de profesores, se le prohibirá participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.• Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez
Por la acumulación en un trimestre natural lectivo de cinco faltas graves se aplicará una falta muy grave.	<ul style="list-style-type: none">• Si la conducta es reiterada, tras un trimestre, se considerará un cambio de grupo.• Si procede, expulsión de determinadas clases o del centro, según la gravedad, un mínimo de seis días y máximo 20 días
El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave se considerará falta muy grave.	<ul style="list-style-type: none">• Apertura de expediente. Si procede, la expulsión del alumno del centro 6 días.

Todas las faltas muy graves se gestionarán directamente a través de los partes de sanción, además de registrarlas en la plataforma.

*Según el número de partes, se decidirá una sanción por parte del tutor, claustro y/o la comisión de Convivencia.

FALTAS Y CORRECCIONES

FALTAS MUY GRAVES	CORRECCIÓN
La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	<ul style="list-style-type: none">• Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.• Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.• Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte
El acoso físico o moral a los compañeros	<ul style="list-style-type: none">• Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.• Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte• Cambio de grupo del alumno acosador

Todas las faltas muy graves se gestionarán directamente a través de los anexos de sanción, además de registrarlas en la plataforma.

*Según el número de faltas, se decidirá una sanción por parte del tutor, claustro y/o la comisión de Convivencia.